JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. PS-023-2026

Caldas Antioquia, 02 de octubre del 2026

Supervisor: Darwin Arnoldo Urrego Cardona (Subgerente fomento deportivo)
ASUNTO: **JUSTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN CONTRATO No. PS-023-2026**

En mi condición de supervisor del contrato No. PS-023-2026, de manera atenta le solicito la Suspensión del Contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.El día 22 de enero de 2026 se suscribió entre las partes el contrato No. PS-023-2026 con objeto "Prestación de servicios por su propia cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, como formador para apoyar el desarrollo de los programas de iniciación y/o deportes del Instituto de Deporte y Recreación De Caldas – INDEC..", con plazo de seis (6) meses, contados a partir de su inicio de ejecución, sin exceder la vigencia 2026, y por un valor total de quince millones trescientos setenta y dos mil pesos M/L ($15.372.000) y que mediante el Otrosí N°1 se efectuó una primera ampliación al plazo de ejecución del contrato PS-023-2026, por un término adicional de un (1) mes, comprendido entre el 10 de julio de 2026 y el 09 de agosto de 2026, y una adición N°1 por valor de Dos millones quinientos sesenta y dos mil pesos M/L ($2.562.000) para un valor total de diecisiete millones novecientos treinta y cuatro mil pesos M/L ($ 17.934.000), y mediante el Otrosí N°2 se efectuó una segunda ampliación al plazo de ejecución del contrato PS-023-2026, por un término adicional de un (1) mes, comprendido entre el 10 de agosto de 2026 y el 09 de septiembre de 2026, y una adición N°2 por valor de Dos millones quinientos sesenta y dos mil pesos M/L ($2.562.000) para un valor total de veinte millones cuatrocientos noventa y seis mil pesos M/L ($ 20.496.000), y que mediante otrosi N°3 se efectuó una tercera ampliación al plazo de ejecución del contrato PS-023-2026, por un término adicional de veintiún (21) dias, comprendido entre el 10 de septiembre de 2026 y el 30 de septiembre de 2026, y una adición N°3 por valor de un millon setecientos noventa y tres mil cuatrocientos pesos M/L ($1.793.400) para un valor total de veintidós millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos pesos M/L ($ 22.289.400) con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida del mismo, por lo que a la fecha se encuentra vigente. El mismo contrato presento una suspensión por 5 dias, llevando la fecha final hasta el dia 05 de octubre del 2026. El día 02 de octubre del 2026 el contratista manifiesta al supervisor del contrato su imposibilidad de cumplir con su objeto contractual debido a situaciones personales, por tanto, se procede con la solicitud de suspensión de contrato a partir del día 2 de octubre del 2026 hasta que sea superada dicha situación personal.

2. El gerente de instituto el sr JUAN CARLOS ARRUBLA UPEGUI aceptó dicha solicitud, teniendo en cuenta que se suspenderá a partir del 2 de octubre del 2026 hasta tanto logre superar la situación que le aflige; quedando un saldo pendiente de ejecución por valor de trescientos cuarenta y unos mil seiscientos pesos ($ 341.600) una vez se reanude el mismo.

Por lo anterior y como Supervisor, considero viable la suspensión al Contrato No. PS-023-2026

Atentamente,

Darwin Arnoldo Urrego Cardona
Supervisor

Alcaldía de Caldas ANTIOQUIA
Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Caldas
NIT. 800.019.147-1
Teléfono. 6043788500 opción 3 código postal 055440
Email: contactenos@indeccaldas.gov.co
indeccaldas@.gov.co